



INFORME DE EVALUACIÓN PROFERIDO PARA EL CAMBIO DE EXPERTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SBV-MC-PS-117-2025, DERIVADO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SVB-MC-003-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO”, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL SECCIONAL CENTRO IDENTIFICADO CON NIT N° 830.052.783-2.

En atención a la solicitud elevada por el contratista ACODAL Seccional Centro, mediante oficio SBV 02-25 del 15 de septiembre de 2025, en el marco del contrato SBV-MC-PS-117-2025, se procede a realizar la evaluación de la profesional Tania Bibiana Gualteros Gil, propuesto como reemplazo de la experta originalmente designada para impartir el Seminario sobre ordenamiento territorial. Esta evaluación se realiza con fundamento en las condiciones contractuales derivadas del proceso de mínima cuantía SVB-MC-003-2025, contenidas en la Aceptación de la Oferta y su Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas.

CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES – SEMINARIO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

“...a. PERFIL PROFESIONAL DEL EXPERTO 1 - SEMINARIO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Formación Académica:

- *Título universitario en Ciencias Sociales, y humanas, Ingeniería, Arquitectura o disciplinas afines, posgrado en planificación territorial y ambiental, Desarrollo urbano y rural, Instrumentos de Planificación Regional y Urbana o afines.*
- *Formación académica en áreas del núcleo de conocimiento relacionadas con los temas a desarrollar en los seminarios, asegurando una base sólida de conocimientos técnicos y normativos.*

Se justifica este perfil teniendo en cuenta que la formación debe estar acreditada por un profesional conforme se describe en el literal a, debido a que este debe contar con los estudios académicos y experiencia en cuanto a la normatividad relacionada con el Ordenamiento Territorial contenido en la Ley 388 de 1997, y el rol que desempeñará para el desarrollo de las actividades objeto del contrato corresponde al capacitador en Ordenamiento Territorial de acuerdo a la norma citada.

Experiencia Profesional:

A. Experiencia General:

- *Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en entidades públicas en temas relacionados con Ordenamiento Territorial*
- *Conocimiento en determinantes ambientales y su aplicación en la planificación territorial*

B. Experiencia en Normativa:

- *Mínimo tres (3) años de experiencia en la comprensión y aplicación del marco normativo vigente relacionado con Ordenamiento Territorial.*
- *Familiaridad con leyes, regulaciones y estándares de actualización de Ordenamiento territorial*

Nota: *Con capacidad para interpretar y aplicar estas normativas en contextos operativos, asegurando que las capacitaciones sean pertinentes y aplicables a la realidad de los participantes.*

C. Experiencia Práctica:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

- Mínimo tres (3) años de experiencia práctica en la implementación de proyectos relacionados con Ordenamiento Territorial.
- Conocimientos en la formulación, implementación y actualización de Planes de Ordenamiento Territorial (POT) o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT).

Nota: Con capacidad para brindar ejemplos concretos y soluciones aplicables basadas en situaciones reales enfrentadas por las administraciones municipales...”

Tabla 1. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DEL NUEVO EXPERTO:

Requisito del Contrato	Experiencia de la Experta Tania Bibiana Gualteros Gil	Cumple
Título universitario en Ciencias Sociales, y humanas, Ingeniería, Arquitectura o disciplinas afines, posgrado en planificación territorial y ambiental, Desarrollo urbano y rural, Instrumentos de Planificación Regional y Urbana o afines	Arquitecta (Universidad de América, 1997). Magíster en Derecho y Gestión Urbanística (Universidad de Rosario, 2022). Especialista en Derecho Urbano (Universidad de Rosario, 2019). Especialista en Gerencia de Proyectos (Universidad Minuto de Dios, 2014).	Sí
Formación académica en áreas del núcleo de conocimiento relacionadas con los temas a desarrollar en los seminarios, asegurando una base sólida de conocimientos técnicos y normativos.	La formación de pregrado y posgrado está directamente relacionada con ordenamiento territorial, derecho urbano, gestión urbanística y proyectos, lo que le otorga una base sólida de conocimientos técnicos y normativos.	Sí
Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en entidades públicas en temas relacionados con Ordenamiento Territorial Conocimiento en determinantes ambientales y su aplicación en la planificación territorial	Más de 10 años en cargos públicos y de asesoría: Directora Técnica en Curaduría Urbana de Soacha (2021–actual), Contratista asesora en Silvania (2020–2023), Directora de Información y Planificación Territorial en Fusagasugá (2017–2019), Profesional Especializado en Urbanismo Fusagasugá (2016–2017). Certificaciones oficiales de la Alcaldía de Fusagasugá respaldan la experiencia.	Sí
Mínimo tres (3) años de experiencia en la comprensión y aplicación del marco normativo vigente relacionado con Ordenamiento Territorial. Familiaridad con leyes, regulaciones y estándares de actualización de Ordenamiento territorial	Ha ejercido funciones relacionadas con aplicación de normas urbanísticas, expedición de licencias, control urbano y coordinación de POT en distintos cargos (Fusagasugá, Silvania, Soacha). La experiencia supera los 3 años solicitados.	Sí
Mínimo tres (3) años de experiencia práctica en la implementación de proyectos relacionados con Ordenamiento Territorial. Conocimientos en la formulación, implementación y actualización de Planes de Ordenamiento Territorial (POT) o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT).	Experiencia acreditada en implementación y seguimiento de PBOT (Silvania), POT (Fusagasugá) y procesos urbanísticos (Soacha). Además, cuenta con experiencia docente en diplomado de POT y proyectos de planeación territorial. La experiencia supera los 3 años solicitados.	Sí
Experiencia práctica: Con capacidad para interpretar y aplicar estas normativas en contextos operativos, asegurando que las capacitaciones sean pertinentes y aplicables a la realidad de los participantes. Con capacidad para brindar ejemplos concretos y soluciones aplicables	Su experiencia en cargos directivos en planeación municipal, curaduría urbana y asesoría técnica en POT indica la capacidad práctica de aplicar conocimientos en contextos reales, así como de transmitirlos mediante docencia en POT y Derecho Urbano.	Sí

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



basadas en situaciones reales
enfrentadas por las administraciones
municipales.

**Tabla 2. EVALUACIÓN JURIDICA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DEL
NUEVO EXPERTO:**

De acuerdo con los documentos correspondiente entregados por ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL SECCIONAL CENTRO IDENTIFICADO CON NIT N° 830.052.783-2, del profesional Tania Bibiana Gualteros Gil identificada con cedula de ciudadanía No. 52.265.895 de Bogotá D.C. se entrega la siguiente evaluación:

REQUISITO DEL CONTRATO	APORTA DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Documento de identidad	x		Sí	Presente el documento de identificación con No.52.265.895 de Bogotá D.C.
Antecedentes de procuraduría	x		Sí	Se presenta certificado ordinario No. 280676938 del 17 de septiembre de 2025 sin anotaciones
Antecedentes de contraloría	x		Sí	Se presenta el certificado con el código de verificación No. 52265895250917133635 del 17 de septiembre de 2025 sin anotaciones
Antecedentes judiciales	x		Sí	Se presenta el certificado de La Policía Nacional de Colombia del 17 de septiembre de 2025 sin anotaciones
Medidas correctivas	x		Sí	Se presenta la certificación de medidas correctivas del 17 de septiembre de 2025 sin anotaciones

Con base en el análisis anterior, se determina que la profesional Tania Bibiana Gualteros Gil cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y contractuales exigidos por el Anexo Técnico del contrato, tanto en formación académica como en experiencia profesional. Por tanto, se considera procedente aprobar el cambio solicitado por el contratista, al no afectar negativamente el cumplimiento del objeto contractual ni la calidad esperada de los productos y resultados.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

No siendo más el objeto de la presente, se firma, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

A continuación, como constancia firman:

COMPONENTE JURIDICO
LAURA MELISSA GUEVARA
Contratista

COMPONENTE TÉCNICO
MONICA QUIROGA POVEDA
Directora para la Gestión Integral del Agua

COMPONENTE FINANCIERO Y ECONÓMICO
BECKY TAININA MARTINEZ.
Contratista Despacho

Elaboró: Laura Dayana Pico / Componente técnico / Contratista SBV
Revisó: Elcy Mery Parrado Parrado / Profesional Universitario SBV

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435

[f/CundiGob](#) [x/CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co